

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P  
NIT. 890.803.239-9



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
NUMERO 00839

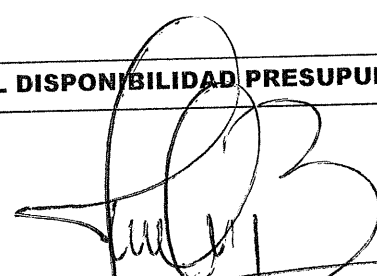
**EXPEDICION DEL CDP:** 2020/10/27  
**SECCIONAL** MANIZALES OPERACION Y MANTENIMIENTO  
**OBJETO:** ADICION N° 1 CONTRATO N° 0089 DE 2020 PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORT  
E DE PERSONAL DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

**CERTIFICA**


Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2020 existe saldo disponible y no comprometido en el ( o los ) siguientes rubro(s) de apropiacion:

<b>RUBRO APROPIACION</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
2202059809	TRANSPORTE DE PERSONAL A PLANTAS Y OTROS	43,000,000
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		<b>43,000,000</b>

  
**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe Seccion Presupuesto

196  
27/10/2020

196  
27/10/2020

		F-GC-01 Versión: 13 Julio de 2020		GESTIÓN CONTRATACIÓN	
				ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	
				Fecha del estudio	13/10/2020
Objeto de la contratación	Adición N° 1 al contrato 089 del 2020 cuyo objeto es: PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE EMPOCALDAS S.A E.S.P				
<b>VERIFICACIONES PREVIAS</b>					
Requerimiento previo	N/A				
<b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD</b>					
Necesidad	Debido al incremento de los servicios de transporte por diferentes motivos entre ellos daños constantes en las redes y conducciones , a los cuales hay quedar respuesta de inmediato , por lo tanto se requiere el transporte de personal para atender las diferentes contingencias.				
Conveniencia	Con la adición del contrato 089 de 2020 se garantiza el transporte del personal de mantenimiento hasta el 31 de diciembre de 2020				
Oportunidad	De no realizarse esta adición el personal de mantenimiento se quedaría sin transporte para realizar las actividades rutinarias de mantenimiento correctivo y preventivo de las redes de acueducto y alcantarillado, por lo tanto se retrasarían todas las reparaciones y los tiempos de suspensión aumentaría.				
<b>REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO</b>					
Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	Las mismas del contrato inicial 089 de 2020				
Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO		NOMBRE		
	78111800		TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA		
<b>Pagos realizados hasta el mes de Septiembre 2020 y valor por ejecutar</b>					
	VALOR CONTRATO				181.926.959
	Acta 1				19.170.980
	Acta 2				21.180.981
	Acta 3				20.112.386
	Acta 4				19.554.022
	Acta 5				22.720.302
	Acta 6				23.112.460
	Acta 7				24.291.331
	VALOR EJECUTADO				150.142.462
	VALOR NO EJECUTAR				31.784.497
Ítem	Código inventario		Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA</b>					
Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	Las mismas del contrato inicial 089 de 2020				
<b>SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO</b>					

Persona natural o Jurídica		Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Adjuntar soportes del precio del mercado					
Todos los precios deben incluir IVA					
Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.					
<b>PRESUPUESTO</b>					
Vigencia actual (2020)		Vigencia futura (2021)		Total vigencias	
43.000.000				43.000.000	
Cod. Rubro		Nombre rubro de apropiación		Valor de la apropiación	
2202059809		Transporte de Personal a plantas y otros		43.000.000	
		TOTAL CDP			
LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?					No
Consecutivo del proyecto		Nombre del Proyecto		Año de entrada en Operación	
<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</b>					
Obligación					APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.					Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..					No aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.					Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.					Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.					Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor ). Como presentar los informes que se exija.					Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.					No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.					No aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.					No aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.					Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV					No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:					No aplica
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV
- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.					No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.					No aplica

El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.		No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas		No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.		No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.		No aplica
<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</b>		
Cumplir cada una de las obligaciones consignadas en el contrato original		
<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS</b>		
Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:		APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.		Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.		Aplica
<b>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b>		
Lugar de ejecución	Seccionales del departamento de Caldas, Colombia, donde Empocaldas S.A.E.S. presta sus servicios	
Plazo de ejecución	Hasta el 31 de diciembre de 2020	
<b>FORMA DE PAGO</b>		
Forma de Pago	En forma parcial conforme a las actas presentadas por el supervisor	
Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de la factura</li> <li>2. Informe de recibo de almacén.</li> <li>3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.</li> <li>4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.</li> <li>5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.</li> </ol>	
<b>Estampilla a descontar</b>		
Estampilla Pro Universidad (1%)		APLICA
Estampilla Pro Desarrollo (2%)		Sí aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)		Sí aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)		Sí aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras		No aplica
<b>ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO</b>		
Riesgo		
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.		

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes	
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.	
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..	
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.	
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.	
<b>SUPERVISIÓN</b>	
Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Nolberto Pineda Giraldo	Auxiliar de Ingeniería
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Administradores de cada seccional de Empocaldas S.A. E.S.P.	Administradores de cada seccional de Empocaldas S.A. E.S.P.
<b>GARANTÍAS</b>	
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	
Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica
De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO	
Solicitado por:	
Aprobado por:	
Firma	Firma
Nombre	Nombre
Cargo	Cargo
Nolberto Pineda Giraldo	Sergio Humberto Lopera Proaños
Auxiliar de Ingeniería	Jefe Depto. de Operación y Mantenimiento
Revisión Jurídica	
Firma	
Nombre	Andrés Felipe Taba Arroyave
Cargo	SECRETARIO GENERAL



f @Empocaldas @empocaldas\_oficial  
✉ empo@empocaldas.com.co  
www.empocaldas.com.co

Manizales, octubre 9 de 2020

Doctor  
WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A E.S. P

Referencia: Adición al contrato # 089 de 2020

La presente para solicitar autorización para la adición del contrato # 089 de 2020 por la suma de 43.000.000 lo anterior obedece a que los transportes se incrementaron por las diferentes emergencias que generan daños en las tuberías y taponamientos en las bocatomas y hubo que atenderlos de inmediato y así mantener la continuidad del servicio en todas las seccionales que administra EMPOCALDAS.S. A E.S.P

Cordialmente

Nolberto Pineda Giraldo  
Supervisor del contrato



📍 Carrera 23 # 75-82 Manizales - Caldas  
☎ PBX: (+57) (6) 886 7080 NIT: 890.803.239-9





# Cooperativa de Transportadores de Chinchina

NIT 890 802.386-9

Chinchiná, Octubre 09 de 2020

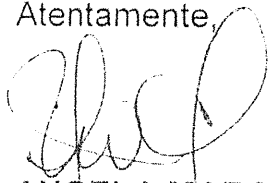
Señores  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Manizales

Comedidamente me dirijo a ustedes con el fin de informarles que los servicios de transporte de las diferentes seccionales hasta la fecha ya ascienden a \$ **150.142.462** del presupuesto total del contrato de \$ **181.926.959**.

Por lo anterior es necesario que analicen la posibilidad de una adicción al contrato ya que el saldo es de **31.784.497**, y el promedio mensual de la factura es de **21.500.000**, lo cual el presupuesto solo alcanza para este mes y los primeros días de noviembre.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Atentamente,



**ANGELA MARCELA GOMEZ VALENCIA**  
Gerente





empecaldas  
CORPORACIÓN LOCAL DE MANIZALES



Gobierno de  
CALDAS



f @Empocaldas @empocaldas\_oficial  
✉ empo@empocaldas.com.co  
🌐 www.empocaldas.com.co

**ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 0089 DE 2020  
CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL  
DE EMPOCALDAS S.A.E.S.P.**


Entre los suscritos a saber, **WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTÍZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.114.304** de Samaná, Caldas, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** identificada con NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Pública N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y Escritura Pública N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales, nombrado mediante Acta No. 0000363 de la Junta Directiva de Enero 13 de 2020, inscrita el 16 de enero de 2020, bajo el número 00084286 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y, Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001, quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte, **ANGELA MARCELA GÓMEZ VALENCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No **30.360.706** expedida en Chinchiná, Caldas, actuando en nombre y representación legal de la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CHINCHINÁ - COOTRANSCHINCHINÁ**, identificada con Nit. 890.802.386-9, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente adición se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar la adición N° **01 al contrato 0089 de 2020**, suscrito entre las partes el día 02 de Marzo de 2020, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato 0089 de 2020 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE EMPOCALDAS S.A.E.S.P.** 2) Que, según el Estudio de Necesidad de Contratación de fecha 13 de Octubre de 2020, solicitado por el Auxiliar de Ingeniería, Nolberto Pineda Giraldo, y, aprobado por el Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento de **EMPOCALDAS S.A.E.S.P.**, manifiestan que: *"Es necesario adicionar el presente contrato, debido al incremento de los servicios de transporte por diferentes motivos, entre ellos, daños constantes en las redes y conducciones a los cuales hay que dar respuesta de inmediato, por lo tanto se requiere el transporte del personal personal para atender las diferentes contingencias. Es conveniente, ya que con la presente adición, se garantiza el transporte del personal de mantenimiento hasta el 31 de Diciembre de 2020. Es oportuna, ya que de no realizarse esta adición, el personal de mantenimiento se quedará sin transporte para realizar las actividades rutinarias de mantenimiento correctivo y preventivo de las redes de acueducto y como consecuencia, se retrasaran todas las reparaciones y los tiempos de suspensión aumentaran"*. 3) Que, la presente adición cumple con los presupuestos señalados en el literal **b** del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: *"Las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen: b) Adición. Se entiende por adición la ampliación del valor contractual, la cual no podrá superar el 50%*




📍 Carrera 23 # 75-82 Manizales - Caldas  
☎ PBX: (+57) (6) 886 7080 NIT: 890.803.239-9

del valor inicial del contrato. Para la adición en valor o para la prórroga se requerirá: - Justificación escrita. -Disponibilidad presupuestal o recursos presupuestales suficientes para cubrir las obligaciones que se pretende contraer certificados por el jefe de presupuesto de la entidad. -Ampliación de garantías y pago de impuestos si se requiere." 4) Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00839 del 27 de Octubre de 2020, con denominación "TRANSPORTE DE PERSONAL A PLANTAS Y OTROS". 5) Que, el acta de inicio del contrato se suscribió por las partes el día 05 de Marzo de 2020. 6) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición N° 01 al contrato 0089 de 2020. 7) En consecuencia la presente adición se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adiciónese el contrato 0089 de 2020 en la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$43.000.000) M/GTE IVA INCLUIDO. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en valor las pólizas que fueron inicialmente exigidas. **CLÁUSULA TERCERA:** Para todos los efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo gasto que demande el trámite de la presente adición correrá por cuenta del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Manizales a los 11 DE NOVIEMBRE DE 2020




**WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTÍZ**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Contratante



**ANGELA MARCELA GÓMEZ VALENCIA**  
Representante Legal  
COOTRANSCHINCHINÁ  
Contratista



V. Bó. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE



V. Bó. SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS



Elaboró: Santiago Largacha Echeverri

**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS**



ADICIÓN N° <sup>1</sup>  
 CONTRATO N° 0089 DE 2020

OBJETO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

MUNICIPIO VARIAS SECCIONALES  
 VALOR \$43.000.000  
 CONTRATISTA COOTRANSCHINCHINÁ  
 NIT 890802386-9  
 PLAZO HAS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. AA089622  
 PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL  
 EXTRA CONTRACTUAL AA013689  
 COMPAÑIA DE SEGUROS EQUIDAD SEGUROS

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	11-nov-20	31-mar-21	\$ 67.478.087,70
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SI	11-nov-20	31-dic-23	\$ 44.985.391,80
CALIDAD DEL SERVICIO	SI	11-nov-20	30-jun-21	\$ 44.985.391,80
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	11-nov-20	31-mar-21	\$ 67.478.087,70

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NA

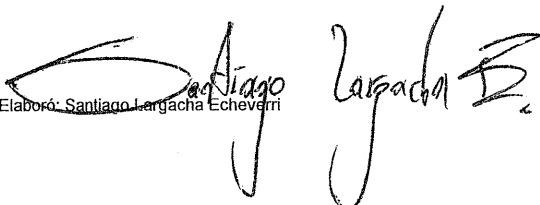
LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL, CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA ADICIÓN L CONTRATO N° 0089 DE 2020.

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

**30/11/2020**

  
**WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ**  
 Gerente

  
**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
 Secretario General

  
 Elaboró: Santiago Largacha Echeverri

**SEGURO  
CUMPLIMIENTO ESTATAL**

**CODIGO DE RECAUDO  
111007093758**

**PÓLIZA  
AA013688**

**FACTURA  
AA093758**



NIT 860028415

**INFORMACIÓN GENERAL**

COD. PRODUCTO 0403 PRODUCTO CUMPLIMIENTO ESTATAL  
 COD. AGENCIA 00007 CERTIFICADO AA089622 DOCUMENTO Modificación  
 AGENCIA MANIZALES DIRECCIÓN CR.21 # 21-25 TEL: 8846985

**FECHA DE EXPEDICIÓN**

19 11 2020

**VIGENCIA DE LA PÓLIZA**

DESDE	HASTA	HORA
11 11 2020	11 12 2023	12:00
		12:00

**FECHA DE IMPRESIÓN**

19 11 2020

**DATOS GENERALES**

**TOMADOR** COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CHINCHINA  
**DIRECCIÓN** CARRERA 7 15-48  
**ASEGURADO** EMPICALDAS S.A.  
**DIRECCIÓN** CR 23 75-82  
**BENEFICIARIO** EMPICALDAS S.A.  
**DIRECCIÓN** CR 25 75-82  
**AFIANZADO** COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CHINCHINA  
**DIRECCIÓN** CARRERA 7 15-48

**E-MAIL** cootransch@hotmail.com

**NIT/CC** 890802386  
**TEL/MOVIL** 8503130  
**NIT/CC** 000890803239  
**TEL/MOVIL** 8867110  
**NIT/CC** 000890803239  
**TEL/MOVIL** 8867110  
**NIT/CC** 890802386  
**TEL/MOVIL** 8503130

**INFORMACIÓN RIESGO ASEGURADO**

DESCRIPCIÓN	DETALLE
CIUDAD DEPARTAMENTO LOCALIDAD DIRECCIÓN TIPO DE CONTRATO	MANIZALES CALDAS MANIZALES CR 23 75 - 82 PREST SERVICIOS/CONOCIM TECN

**INFORMACIÓN RIESGO ASEGURADO**

GARANTIAS OTORGADAS	VALOR AFIANZADO
Cumplimiento del Contrato	\$67,478,087.70
Pago de Salarios Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	\$44,985,391.80
Calidad del Servicio	\$44,985,391.80

**VIGENCIAS GARANTÍA**

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DÍAS DE VIGENCIA
11/11/2020	31/03/2021	140
11/11/2020	31/12/2023	1145
11/11/2020	30/06/2021	231

**VALOR ASEGURADO TOTAL**

\$157,448,871.30

<b>NÚMERO DE RIESGOS</b>	
<b>PRIMA NETA</b>	<b>GASTOS</b>
\$67,261	\$5,000
	<b>IVA</b>
	\$13,730
	<b>TOTAL POR PAGAR</b>
	\$85,994

**FORMA DE PAGO** Contado

COMPañIA	COASEGURO	PARTICIPACIÓN
		%

**ENTIDAD BANCARIA**

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
900740906	RL ASESORES DE SEGUROS LTDA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporáneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar. Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad <http://www.laequidadseguros.coop/>, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

**CLAUSULADO N°**

FIRMA AUTORIZADA  
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR



APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO  
 CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB [WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP/](http://WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP/)  
 Línea Segura 018000919533

**CODIGO DE RECAUDO**  
**111007093758**

**SEGURO**  
**CUMPLIMIENTO ESTATAL**

**PÓLIZA**  
AA013688

**FACTURA**  
AA093758



**INFORMACIÓN GENERAL**

**COD. PRODUCTO** 0403  
**COD. AGENCIA** 00007  
**AGENCIA** MANIZALES

**PRODUCTO** CUMPLIMIENTO ESTATAL  
**CERTIFICADO** AA089622  
**DOCUMENTO** Modificación  
**DIRECCIÓN** CR.21 # 21-25

**TEL:** 8846985

**FECHA DE EXPEDICIÓN**  
19 11 2020

**VIGENCIA DE LA PÓLIZA**

DESDE	HASTA	HORA	HORA
11	31	12:00	12:00
11	12	2020	2023

**FECHA DE IMPRESIÓN**  
19 11 2020

**DATOS GENERALES**

**TOMADOR** COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CHINCHINA  
**DIRECCIÓN** CARRERA 7 15-48

**E-MAIL** cooltransch@hotmail.com

**NIT/CC** 890802366  
**TEL/MOVIL** 8503130

**TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA**

**OBJETO DEL MODIFICATORIO:**  
AJUSTE DE VALOR DE ACUERDO AL DOCUMENTO DE ADICION No 01 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
VALOR ADICIONAL 43.000,000

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y POR SOLICITUD DEL TOMADOR SE CORRIGE LA FECHA DE LA COBERTURA DE CUMPLIMIENTO LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE POLIZA NUEVA PARA GARANTIZAR EL CONTRATO No. 0089, CUYO OBJETO ES "PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE EMPÓCALDAS"

**GARANTIAS**

CUMPLIMIENTO - 30% VLR DEL CONTRATO POR LA VIGENCIA DEL MISMO Y TRES MESES MAS.

CALIDAD DEL SERVICIO - 20% VLR DEL CONTRATO POR LA VIGENCIA DEL MISMO Y SEIS MESES MAS.

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES - 20% VLR DEL CONTRATO POR LA VIGENCIA DEL MISMO Y TRES AÑOS MAS.

EL PRESENTE SEGURO Y LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ÉL, NO EXPIRARÁN POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, NI PODRÁN SER REVOCADOS UNILATERAL POR EL TOMADOR O AFIANZADO DE LA PÓLIZA O DE LA ASEGURADORA.

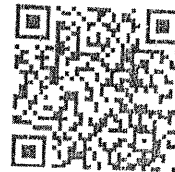
LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.5.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 14082019-1501-P-05-0000000000000403-DI00, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A [www.laequidadseguros.coop](http://www.laequidadseguros.coop)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**FIRMA AUTORIZADA**  
**LA EQUIDAD SEGUROS O.C.**

**FIRMA TOMADOR**



APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACION DEL PRODUCTO CONTRATADO  
CONSULTE NUESTRA PAGINA WEB [WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP](http://WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP)  
Línea So Jura 018001916135

**SEGURO  
R.C.E. ENTIDAD ESTATAL**

**PÓLIZA  
AA013689**

**FACTURA  
AA093877**



NIT 860028415

**INFORMACIÓN GENERAL**

DOCUMENTO Modificación PRODUCTO R.C.E. ENTIDAD ESTATAL ORDEN 1  
 CERTIFICADO AA089740 FORMA DE PAGO Contado TELEFONO 8846985 USUARIO JARINCON  
 AGENCIA RL ASESORES DE SEGUROS LTDA DIRECCIÓN CR.21 # 21-25

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA				FECHA DE IMPRESIÓN							
27	11	2020	DESDE	11	MAR	11	HASTA	11	2020	HORA	12:00	27	11	2020
			HASTA	31	MAR	03				HORA	12:00			

**DATOS GENERALES**

TOMADOR COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CHINCHINA  
 DIRECCIÓN CARRERA 7 15-48 EMAIL cootransch@hotmail.com NIT/CC 890802386  
 ASEGURADO EMPOCALDAS S.A. TEL/MOVI 8503130  
 DIRECCIÓN CR 23 75-82 EMAIL NIT/CC 000890803239  
 BENEFICIARIO EMPOCALDAS S.A. TEL/MOVI 8867110  
 DIRECCIÓN CR 23 75-82 EMAIL NIT/CC 000890803239  
 TEL/MOVI 8867110

**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD DEPARTAMENTO LOCALIDAD DIRECCION CANAL DE VENTA	MANIZALES CALDAS MANIZALES CR 23 75 - 82 Directo

**COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO**


DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Predios Labores y Operaciones.	\$67,478,087.00	10.00%	1.00 SMMLV	
Contratistas y Subcontratistas.	\$ .00	10.00%	1.00 SMMLV	\$ .00
Responsabilidad Civil Patronal.	\$ .00	10.00%	1.00 SMMLV	\$ .00
Gastos Medicos	\$ .00	10.00%	1.00 SMMLV	\$ .00

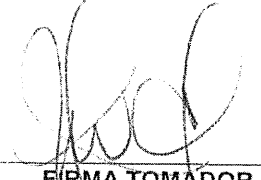
<b>VALOR ASEGURADO TOTAL</b>	<b>PRIMA NETA</b>	<b>GASTOS</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL POR PAGAR</b>
\$67,478,087.00	\$11,875.00		\$2,256.00	\$14,131.00

COASEGURO		INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA	
COMPANIA	PARTICIPACIÓN %	CÓDIGO	NOMBRE PARTICIPACIÓN %
		900740906	RL ASESORES DE SEGUROS LTDA

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.  
 Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad <http://www.laequidadseguros.coop/>, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO N°.

  
 FIRMA AUTORIZADA  
 LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

  
 FIRMA TOMADOR



APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO  
 CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB [WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP](http://WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP)  
 Línea Segura 018000919538  
 #324

VIGILADO SUPLENTE EN CALAMBA DE CALAMBA



SEGURO  
R.C.E. ENTIDAD ESTATAL

PÓLIZA  
AA013689

FACTURA  
AA093877



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Modificación	PRODUCTO	R.C.E. ENTIDAD ESTATAL			ORDEN	1
CERTIFICADO	AA089740	FORMA DE PAGO	Contado	TELEFONO	8846985	USUARIO	JARINCON
AGENCIA	RL ASESORES DE SEGUROS LTDA		DIRECCIÓN	CR.21 # 21-25			
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA				FECHA DE IMPRESIÓN
27	11	2020	DESDE	11	11	12:00	27 11 2020
			HASTA	31	03	12:00	

DATOS GENERALES

TOMADOR COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CHINCHINA  
 DIRECCIÓN CARRERA 7 15-48  
 EMAIL cootransch@hotmail.com  
 NIT/CC 890802366  
 TEL/MOVL 8503130

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

OBJETO DEL MODIFICATORIO:  
AJUSTE DE VALOR DE ACUERDO AL DOCUMENTO DE ADICION No 01 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020.

VALOR ADICIONAL 43.000.000

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y POR SOLICITUD DEL TOMADOR SE ACLARA QUE LA FECHA DE VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA ES:

3 DE MARZO DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021

LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y POR SOLICITUD DEL TOMADOR SE EXPIDE POLIZA NUEVA DE RC PARA GARANTIZAR EL CONTRATO No. 0089, CUYO OBJETO ES:

"PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE EMPÓCALDAS"

GARANTIAS  
RC - 20% VLR DEL CONTRATO POR LA VIGENCIA DEL MISMO Y TRES MESES MAS.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 25-02-2015-1501-P-06-00000000001007. EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A [www.laequidadseguros.coop](http://www.laequidadseguros.coop)

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
EQUIDAD SEGUROS S.A.S. MIEMBRO DE LA EQUIDAD SEGUROS O.C COMPANIAS DE SEGUROS Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C COMPANIAS DE SEGUROS

VIGILADO

FIRMA AUTORIZADA  
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR



APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACION DEL PRODUCTO CONTRATADO  
CONSULTE NUESTRA PAGINA WEB [WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP](http://WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP)  
Linea Segura 018009919538

**SEGURO  
CUMPLIMIENTO ESTATAL**



PÓLIZA  
AA013688

NIT 860028415  
RECAUDO DE PRIMAS DE SEGUROS  
AA093758

**INFORMACIÓN GENERAL**

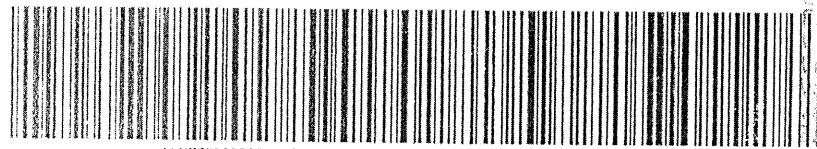
CERTIFICADO AA089622 DOCUMENTO Modificación AGENCIA MANIZALES  
DIRECCIÓN CR.21 # 21-25 TEL: 8846985

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA				FECHA DE IMPRESIÓN				
19	11	2020	DESDE	11	11	2020	HORA	1200	19	11	2020
			HASTA	31	12	2023	HORA	1200			

**DATOS GENERALES**

TOMADOR COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CHINCHINA NIT/CC 890802386  
PRIMA NETA 567,284 GASTOS \$5.000 IVA \$13,730 TOTAL POR PAGAR \$85,994

FORMA DE PAGO Contado FECHA DE CORTE 12/31/2023 **FECHA LIMITE DE PAGO 11/12/2020**  
Referencia Pago:



Banco de Bogotá  
PAGUESE ÚNICAMENTE  
EN BANCO BOGOTÁ  
Valor Efectivo: 85,994.00  
Cheq: 0.00  
Valor Total: 85,994.00  
21641RecaudoWebService1

SELLO BANCO

-- COPIA CLIENTE --

**SEGURO  
R.C.E. ENTIDAD ESTATAL**



PÓLIZA  
AA013689

NIT 860028415  
RECAUDO DE PRIMAS DE SEGUROS  
AA093877

**INFORMACIÓN GENERAL**

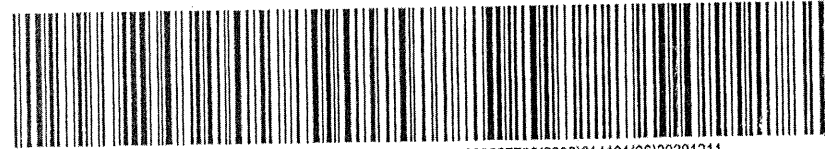
CERTIFICADO AA089740 DOCUMENTO Modificación AGENCIA MANIZALES  
DIRECCIÓN CR.21 # 21-25 TEL: 8846985

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA				FECHA DE IMPRESIÓN				
27	11	2020	DESDE	11	11	2020	HORA	1200	27	11	2020
			HASTA	31	03	2021	HORA	1200			

**DATOS GENERALES**

TOMADOR COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CHINCHINA NIT/CC 890802386  
PRIMA NETA \$11,875 GASTOS \$ IVA \$2,256 TOTAL POR PAGAR \$14,131

FORMA DE PAGO Contado FECHA DE CORTE 03/31/2021 **FECHA LIMITE DE PAGO 11/12/2020**  
Referencia Pago:



Banco de Bogotá  
PAGUESE ÚNICAMENTE  
EN BANCO BOGOTÁ  
Valor Efectivo: 14,131.00  
Cheq: 0.00  
Valor Total: 14,131.00  
21641RecaudoWebService1

SELLO BANCO

-- COPIA CLIENTE --

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P  
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL  
NUMERO 000933



**FECHA DE EXPEDICION** 2020/11/30  
**CERTIFICADO DISPON. NRO** - 000839  
**COMPROMISO QUE AMPARA** ADICION N° 01 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 0089/2020 PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
**BENEFICIARIO** COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CHINCHINA  
**C.C NRO** 890802386

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

<b>RUBRO APROPIACION</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
2202059809	TRANSPORTE DE PERSONAL A PLANTAS Y OTROS	43,000,000
<b>TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL</b>		<b>43,000,000</b>

**PLAZO DE EJECUCION 32 DIAS**



**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe Sección Presupuesto



Manizales, 01 de Diciembre de 2020.

**SEÑOR:**  
**NOLBERTO PINEDA GIRALDO**  
**AUXILIAR DE INGENIERÍA**  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Remisión legalización Adición 01 al contrato número 0089 de 2020.

A través del presente remito a usted copia de la adición N° 01 al contrato de obra N° 0089 de 2020, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE EMPOCALDAS S.A.E.S.P.**, suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y la empresa **COOTRANSCHINCHINÁ**, y del cual usted fue designado como supervisor.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula Décima del presente contrato, donde usted, ha sido designado por **EMPOCALDAS S.A.E.S.P**, para ejercer la supervisión de las obras contratadas.

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización de la adición.
- Copia de la adición.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,

**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**  
**Secretario General**

*Santiago Largacha E.*  
Proyecto: Santiago Largacha Echeverri

